



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

**AÑO XXVIII - MES DE MAYO DE 2023
ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7174 del 16 de mayo de 2023.

Consideramos que el Estado debe garantizar que el Pueblo conozca nuestra historia, para que no ignore la etapa de terror que vivimos y la lucha por la que perdieron la vida miles de argentinos, teniendo en cuenta que alrededor de siete de esas víctimas fueron jóvenes idealistas y militantes de nuestra ciudad. Con la firme convicción de sostener la memoria para buscar la verdad y exigir justicia, impulsamos este proyecto;

Visto las atribuciones que le otorga al Concejo Deliberante la Ley Orgánica de las Municipalidades;

La necesidad de reafirmar la política de verdad, memoria y justicia;

Considerando que el Municipio, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, es un firme defensor de la política de verdad, memoria y justicia;

Que resulta una reafirmación de ello la creación del programa “Esquinas de la Memoria”, para homenajear a las y los baraderenses víctimas de la última dictadura militar, mediante carteles para señalizar las esquinas de sus domicilios, los sitios donde fueron secuestrados o esquinas significativas con sus datos biográficos y la fecha en que fueron desaparecidos;

Que la creación del programa “Esquinas de la Memoria” reivindica la lucha por los derechos humanos y también es una forma de recordar a los compañeros que lucharon por un país mejor;

Que esta iniciativa ya funciona en otros municipios como Tigre, Merlo, Ensenada, Resistencia, Chaco, Lomas de Zamora, donde hay esquinas

señalizadas de las casas en las que vivieron o fueron secuestradas las víctimas del terrorismo de Estado;

Que consideramos de suma importancia la iniciativa y la creación del programa “Esquinas de la Memoria” ya que tiene que ver con que el vecino y los visitantes de Baradero puedan saber lo que ocurrió en otros tiempos en Argentina.

Fueron tiempos de mucha violencia que no debemos olvidar, para aprender de lo que pasó y que no vuelva a suceder;

Que el espacio “Esquinas de la Memoria” consistirá en designar a un cruce de calles de la ciudad en cuyo barrio haya vivido la persona homenajeada, y se deberá colocar un cartel con la referencia de la persona desaparecida; su nombre, apellido y mención a su muerte/desaparición/detención;

Que esta ordenanza busca visibilizar el terrorismo de Estado en nuestro Municipio de Baradero, materializado en la figura del detenido desaparecido y su identidad singular. Cada barrio de nuestro partido posee víctimas de las distintas dictaduras militares de nuestra historia, por ello la señalética pública de las calles se intervendrá con un cartel superior donde se indique la presencia en ese barrio de un ciudadano detenido desaparecido.

Baradero registra al día de hoy siete compañeros detenidos desaparecidos; Que con esta ordenanza buscamos que cada esquina donde sea recordado un desaparecido signifique el recuerdo de sus vidas, en representación de los más de 30.000 desaparecidos, con el objetivo fundamental de no olvidar y tener siempre presente aquella histórica frase que pertenece al pueblo argentino en su conjunto: “NUNCA MÁS”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Municipio de Baradero el programa “Esquinas de la Memoria”.

Artículo 2°: El programa establecido por la presente ordenanza tendrá por objeto rendir homenaje y visibilizar, mediante la colocación de carteles de señalización en las diversas esquinas del municipio donde hayan vivido o hayan sido secuestradas las víctimas del terrorismo de Estado.

Artículo 3°: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Derechos Humanos y Diversidad Sexual. -

Artículo 4°: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza tendrá las siguientes funciones: a) determinar las esquinas que formarán parte del programa “Esquinas de la Memoria”; b) recibir, evaluar y dar curso a las propuestas y solicitudes de señalización de esquinas que les sean acercadas por Entidades de defensa de Derechos Humanos del distrito, instituciones educativas, sobrevivientes y familiares de detenidos desaparecidos, y organizaciones sociales.

Artículo 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer por las áreas que estime corresponder las medidas necesarias a los efectos de diseñar, confeccionar y colocar los carteles de señalización en el marco del programa “Esquinas de la Memoria”. -

Artículo 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria a los 16 días del mes de mayo de 2023.

Ordenanza N°7175 del 16 de mayo de 2023.

Visto el pedido realizado por la Iglesia Evangélica Bautista “Jesús es el Centro”, que corre por expediente N°4009-20-016271-23, Letra “I”; donde solicita la delimitación de un espacio para el estacionamiento de motos y; Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público frente al Edificio de la Iglesia Evangélica Bautista “Jesús es el Centro”, número de culto 672, sito en calle Martín de Gainza N°2520 de la ciudad de Baradero, a los efectos del establecimiento de motos y bicicletas. -

Artículo 2°: La reserva debe efectuarse sobre la calle Martín de Gainza- acera impar, a una distancia no menor de cinco (5) mts, de la línea de edificación de la esquina e identificado mediante el pintado del cordón de la vereda de azul en una extensión de cinco (5) mts.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de veinticuatro (24) meses.

Artículo 4°: La Dirección de Movilidad Urbana Municipal correspondiente será la encargada de realizar la demarcación horizontal y señalización vertical, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2023.

Ordenanza N°7176 del 16 de mayo de 2023.

Visto los vecinos y vecinas del partido de Baradero, exteriorizan que se encuentran en un estado de inseguridad y asimismo, al tener presente los constantes hechos delictivos y violentos, que han tenido como víctimas a numerosos vecinos y vecinas;

La situación además de generar en las víctimas las lógicas secuelas, declaraciones, estados de ánimo, desamparo, perturba la tranquilidad y la paz de nuestros conciudadanos, modifica sus días, sus noches, sus hábitos, nos modifica como individuos y sociedad;

Este cuerpo deliberativo debe atender esta situación con seriedad, procurando consensos, debe representar a los vecinos y vecinas, debemos entre los poderes del estado generar las herramientas que nos permita vivir en paz, y;

Considerando que, la seguridad debe ser definida como la capacidad de los sistemas comunitarios para generar condiciones que favorezcan el disfrute de los derechos y libertades reconocidas por las leyes y el desarrollo de la actividad gestada por la autodeterminación personal, siempre que ésta respete el orden jurídico y el derecho de terceros, con el propósito de hacer más eficaz la acción pública destinada a lograr la paz social. Este concepto de seguridad se asocia a los principios de libertad, justicia social, participación ciudadana e igualdad”;

Que, hoy nos encontramos frente a una emergencia que merece ser atendida, y requiere tomar medidas inmediatas, pero entendemos que para lograr que nuestros vecinos y vecinas estén seguros no es necesario solamente una multiplicidad de acciones inconexas sino la formulación de un plan estratégico a largo plazo de carácter participativo que permita plasmar en políticas de estado las conclusiones del mismo y lo que se pretende con este proyecto es sentar las bases del mismo que oficien como punto de partida en la búsqueda de las soluciones que hoy nos exige la sociedad en su conjunto;

Que, la seguridad es un derecho transversal a todos los derechos reconocidos explícita e implícitamente por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, además la constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra que “Todos los habitantes de la Provincia tienen derecho perfecto de defender y de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad”;

Que, estos últimos hechos delictivos deben replantear lo hecho, y proponernos no escatimar esfuerzos, debemos proteger el derecho a vivir en un ambiente seguro y de esa manera disfrutar el resto de los derechos consagrados;

Que, la inseguridad se genera por múltiples causas, las que deben ser atendidas, es cierto que se debe interactuar ente justicia, fuerzas de seguridad, gobiernos nacionales provinciales y municipales también es cierto, pero siempre es el estado municipal como primer interlocutor y receptor de las necesidades quien debe gestionar, exigir y en definitiva procurar resolver esta situación;

Que, en democracia las soluciones deben llegar desde la política, el estado municipal debe ser capaz de atender las demandas ciudadanas generando políticas para resguardar, proteger y generar derechos;

Que, en razón de ello, en una sociedad democrática el estado de derecho obliga a sus gobernantes a garantizar los derechos constitucionales de sus habitantes, los cuales, sin un marco seguro se tornan meramente enunciativos y hacen impracticable la vida en comunidad, el disfrute del espacio público y la defensa de los bienes jurídicos de los habitantes;

Que, la prevención debe desde el Ejecutivo Municipal anticiparse, la prevención es toda medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa;

Debemos tener presente que la emergencia en seguridad pública esta sancionada por ley 14806, la que fue prorrogada, rigiendo actualmente en los términos del artículo 88 de la ley 15310, que la extendió por los años 2022 y 2023;

Que, a los fines de lo hasta aquí expuesto y haciendo uso de las facultades que tenemos como concejales, es de utilidad declarar la Emergencia en Materia de Seguridad Ciudadana, a los fines de exteriorizar la problemática, las falencias actuales y colaborar en todo lo que el departamento Ejecutivo Municipal considere necesario en virtud considerar esta problemática prioritaria y necesidad de actuar con celeridad y sin demora;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

Artículo 1°: Declárese en el ámbito del Municipio de Baradero la Emergencia en Seguridad Ciudadana por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la promulgación de la presente, con el fin de dotar al Departamento Ejecutivo de las herramientas que le permitan trabajar en la protección de personas, bienes y promover acciones destinadas a la prevención.

Artículo 2°: Durante el plazo que dure la emergencia la comisión de seguridad de este HCD quedara en estado de alerta y sesión permanente, procurando interactuar con cada uno de los actores políticos, productivos, sociales, municipales, provinciales y nacionales, con la finalidad de contar con la información suficiente para continuar generando herramientas idóneas para la prevención de delitos. -

Artículo 3°: Requierase a la Procuración General de la Suprema Corte de la Pcia. De Buenos Aires, se preste especial atención a la Fiscalía descentralizada de Baradero, la que deberá contar con personal suficiente.

Artículos 4°: Infórmese respecto de lo/s centros municipales de rehabilitación y atención a las adicciones y sus prestaciones ya sean dependientes municipales como así también toda organización o centros religiosos u ONG que dentro de partido de Baradero que asisten a personas con adicciones.

Artículo 5°: Se informe el funcionamiento actual, fondos asignados y personal del foro de Seguridad del partido de Baradero, dando información pública de su accionar como así también sus intervenciones.

Artículos 6°: Dentro de los primeros 60 días corridos de promulgada la presente, el DEM procederá a elaborar un PLAN DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA, que deberá ser elevado a este Honorable Concejo Deliberante. -

Artículo 7°: Conformar una mesa operativa con la participación activa de todos los actores relativos a la prevención urbana y a la seguridad invitando bajo marco institucional a los miembros de:

INTENENTE MUNICIPAL

1 REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

1 REPRESENTANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE POR CADA BLOQUE MNAYORITARIO

1 REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

1 REPRESENTANTE DE CADA ORGANIZACIÓN VINCULADA A LAS ADICCIONES.

Artículo 8°: Dese difusión de la presente en medios locales.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria a los 16 días del mes de mayo de 2023.

Ordenanza N°7177 del 16 de mayo de 2023.

Visto el Expediente Administrativo N°4009-20-15640, Alc. 1- Letra S, llamado a Licitación Privada N°13/2023, para la compra de dos automóviles 0km tipo SEDAN 5 puertas naftero 5 velocidades, conforme a los Pliegos de condiciones generales y particulares y;

Considerando que a fs. 37, obra Acta de Apertura de propuestas de la cual surge que se ha presentado un único oferente;

Que del análisis de la oferta surge que esta es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento; Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales, no se encuentra impedimento para su adjudicación en cuanto a su faz técnica.

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad-referéndum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

Por todo ello;

Tratado Sobre Tablas y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la Firma COLAME HNOS SRL, con domicilio legal en calle San Martín N°1274 de la ciudad de Baradero, la Licitación Privada N°13/2023, por ser la única oferta válida para la compra de un automóvil 0KM tipo SEDAN 5 puertas naftero 5 velocidades; por la suma de pesos Seis millones doscientos mil (\$6.200.000,00), conforme a las condiciones Generales y Particulares obrantes en Expte. "S" 4009-20-15640-22.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, a los dieciséis días del mes de mayo del año 2023.

Ordenanza N°7178 del 16 de mayo de 2023.

Visto el expediente N°4009-20-16412-23, Alc. 1, letra “S”, mediante el cual el Intendente Municipal solicita autorización para celebrar convenio específico en el marco del Programa Federal Construir Ciencia, entre el Municipio de Baradero y la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional;

Considerando que tiene por objeto la ayuda financiera para la ejecución del proyecto “Centro de Robótica, automatización y sensores”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado Sobre Tablas y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Intendente de la Ciudad de Baradero, Sr. Esteban Damián Sanzio, con domicilio en calle San Martín N°905 de la ciudad de Baradero, en adelante el Municipio, a suscribir el Convenio Específico con la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por su Decano Ingeniero Miguel Ángel Sosa, DNI 11.738.613, en adelante LA UTN, en su conjunto Las Partes, acuerdan en celebrar el presente Convenio, en los términos y condiciones que se adjunta al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2023.

Ordenanza N°7179 del 16 de mayo de 2023.

Vistas las actuaciones que corren por expediente N°4009-20-02356/91, Alcance 1, Letra B, y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado Sobre Tablas y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Apruébese el proyecto de Inversión de Fondos presentados por la Asociación de Bomberos Voluntarios Baradero para el año 2022, obrante a fs. 455 del expediente “B” 4009-20-02356/91, Alcance 1.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2023.-

Ordenanza N°7180 del 16 de mayo de 2023.

Visto el Expediente Administrativo N°4009-20-016359-23 Letra "S", llamado a Licitación Privada N°15/2023, para la obra tareas correctivas complementarias de instalación de gas y calefacción en la Escuela Educación Técnica N°1 Batalla de la Vuelta de Obligado de la ciudad de Baradero, conforme a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y;

Considerando que a fs. 195, obra Acta de Apertura de propuestas de la cual surge que se ha presentado un único oferente;

Que del análisis de la oferta surge que esta es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento; Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales, no se encuentra impedimento para su adjudicación en cuanto a su faz técnica.

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad-referéndum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

Por todo ello;

Tratado Sobre Tablas y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la Firma STRICKING S.R.L, con domicilio legal en calle Colon N°9 de la ciudad de San Nicolás, la Licitación Privada N°15/2023, por ser la única oferta válida para la obra tareas correctivas complementaria de instalación de gas y calefacción en la Escuela Educación Técnica N°1 Batalla de la Vuelta de Obligado de la ciudad de Baradero; por la suma de pesos Ocho millones trescientos treinta y dos mil (\$8.332.000,00), conforme a las condiciones Generales y Particulares obrantes en Expte. "S" 4009-20-016359-23.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2023.-

Ordenanza N°7181 del 16 de mayo de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N°4009-20-14605-22, Letra D – Alcance 1 y Cuerpo 1, mediante el cual el Intendente Municipal solicita la convalidación de convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Baradero y;

Considerando, que tiene por objeto la ayuda financiera para la ejecución de la obra “Completamiento Carpeta Asfáltica Barrio Bernabé”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Ratifíquese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Ministro Nardini Leonardo Javier, DNI 28.108.022, con domicilio en calle 7 N°1267 de la ciudad de La Plata, en adelante “Ministerio”, y el Sr. Intendente de la Ciudad de Baradero, Sr. Esteban Damián Sanzio, con domicilio en calle San Martín N°905 de la ciudad de Baradero, en adelante EL MUNICIPIO, en su conjunto las Partes, acuerdan en celebrar el presente Convenio, en los términos y condiciones que se adjunta al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2023.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°27 del 28 de mayo de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-1520-2022 Letra C – Ref. Proy. Ordenanza. Habilitación y publicidad de la actividad inmobiliaria (Franquicias), cuyo autor es el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos.

Decreto N°28 del 18 de mayo de 2023.

Remitiendo a Archivo la nota de los titulares de Pymes – Ref. Solicitando reunión con la Comisión de Hacienda.

Decreto N°29 del 02 de mayo de 2023.

Dando por caída la Sesión Ordinaria del día 02 de mayo de 2023, por expirar el plazo reglamentario.

Decreto N°30 del 16 de mayo de 2023.

Rechazando la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022 de la Municipalidad de Baradero, en el marco de lo dispuesto por el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), el Reglamento de Contabilidad y la Ley N°10.869.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°02 del 16 de mayo de 2023.

Solicitando al Intendente Municipal y a la Secretaría de Educación que informen y detallen el estado edilicio y de infraestructura de todas las escuelas del distrito, las instalaciones eléctricas de las mismas y las medidas de seguridad dispuestas al respecto.

Resolución N°03 del 16 de mayo de 2023.

Solicitando al Intendente Municipal y a la Secretaría de Educación que informen y detallen el estado edilicio y de infraestructura de todas las escuelas del distrito, las instalaciones eléctricas de las mismas y las medidas de seguridad dispuestas al respecto.

Resolución N°04 del 16 de mayo de 2023.

Declarando de Interés Municipal y Legislativo, todas las actividades realizadas en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Concientización del Autismo en el Partido de Baradero durante el mes de abril.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°352 del 02 de mayo de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios a partir del 28 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, al Dr. MORENO, Wenceslao, para atención en guardia de adultos (guardias médicas activas de 24 hs), en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" de Baradero.

Decreto N°353 del 02 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023 la Bonificación en concepto de Falla e Caja, a la suma de \$700, por cada día que el agente se encuentre efectivamente a cargo de la Caja.

Decreto N°354 del 02 de mayo de 2023.

Aprobando una nueva ampliación de plazo de obra: Construcción de 2 aulas y Galería de Conexión Etapa 1 en la EEST N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de Baradero, por 60 días corridos, a partir del 04 de mayo de 2023.

Decreto N°355 del 02 de mayo de 2023.

Anulando en todos sus términos el Decreto N°332 de fecha 24 de abril de 2023, por lo expuesto precedentemente.

Decreto N°356 del 03 de mayo de 2023.

Llamando a Licitación Privada N°16/2923 para la compra de dos servidores informáticos para base de datos y dos equipos de almacenamiento de datos (Drive Dat), y estableciendo en la suma de \$7.165.948,18 el presupuesto oficial.

Decreto N°357 del 03 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, el régimen horario de las agentes de planta permanente, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, que a continuación se indican:

GUGGER, Danisa Cintia. De 30 a 40 hs semanales.

MORO, Marianela. De 30 a 40 hs semanales.

Decreto N°358 del 03 de mayo de 2023.

Promocionando a partir del 1° de mayo de 2023, a los siguientes agentes municipales, los que pasarán a revistar en las categorías que se citan:

BALBUENA, Ramón Daniel. Obrero, Categoría 7° de 48 hs semanales a Categoría 9° de 48 hs semanales.

MOREL, Julio Omar. Categoría 8° de 48 hs semanales a Categoría 9° de 48 hs semanales.

Decreto N°359 del 03 de mayo de 2023.

Aceptando a partir del 02 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la agente Sra. MORÁN, Natalia Vanesa, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Servicio y Maestranza,

dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (Hogar del Niño “Juan XXIII”).

Decreto N°360 del 04 de mayo de 2023.

Aceptando la donación efectuada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a favor de Municipalidad de Baradero (Dirección General de Ambiente), de los bienes que a continuación se detallan:

Una computadora de escritorio (Monitor y CPU)

Decreto N°361 del 04 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, el régimen horario de las agentes de planta permanente, dependientes de la Secretaría General de Gobierno, y que a continuación se indican:

COLOMBO, María Celeste, de 30 a 48 hs semanales.

PANIQUE, Carmen Beatriz, de 30 a 48 hs semanales.

Decreto N°362 del 04 de mayo de 2023.

Contratando a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive, mediante contrato de locación de obra, a la Sra. ETCHEGOYEN, Claudia Edith, para realizar tareas de distribución de recibos correspondientes a tasas y derechos municipales y/o provinciales.

Decreto N°363 del 05 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, la Bonificación por Función que percibe el Personal Jerarquizado que a continuación se indica y por los porcentajes que se detallan:

Jefes de Departamento, categoría 10, bonificación equivalente al 20% del Sueldo Básico más la antigüedad que revisten.

Jefes de Departamento, categoría 11, bonificación equivalente al 25% del Sueldo Básico más la antigüedad que revisten.

Directores, categoría 12, bonificación equivalente al 30% del Sueldo Básico, más la antigüedad que revisten.

Decreto N°364 del 05 de mayo de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$60.000 al joven ARROYO, Kevin Daniel, para solventar gastos de colocación de set de clavos endomedulares flexibles en titanio, material de colocación a préstamo y asistencia técnica, para poder ser intervenido quirúrgicamente; atento que

el mismo sufrió un accidente en moto provocándole quebradura con desplazamiento en miembro inferior izquierdo.

Decreto N°365 del 05 de mayo de 2023.

Aceptando, a partir del 31 de mayo de 2023, la Renuncia presentada por la Psicóloga Ravettino, María Inés, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento: Técnico de 30 hs semanales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno (Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”).

Decreto N°366 del 05 de mayo de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$11.220,68 al joven TOBARES, Facundo Nahuel, para poder solventar el costo de medicación indicada por su médico traumatólogo.

Decreto N°367 del 05 de mayo de 2023.

Adjudicando la Licitación Privada N°14/2023 para la contratación de mano de obra, incluyendo máquina reclamadora y materiales para la obra “Reparación de 15.000 mt2 de Carpeta Asfáltica 2° Etapa, a la empresa Alequi S.A, por la suma de \$8.671.200.

Decreto N°368 del 05 de mayo de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, retroactivo a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, al Dr. PUEDE, Darío José, para prestar sus servicios profesionales de médico laboral dependiente de la Dirección Gral. De Personal y Capital Humano.

Decreto N°369 del 05 de mayo de 2023.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 05 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para atención en guardia de adultos (guardias Médicas Activas de 24 hs) en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

UTRERA, Cecilio Marías.

DORCELY, Roseline.

Decreto N°370 del 08 de mayo de 2023.

Procediendo a partir del 1° de mayo de 2023, al pago del 75% de sus haberes al agente Sr. MIRANDA, Ernesto Javier y resérvese su puesto por el término de 12 meses.

Decreto N°371 del 08 de mayo de 2023.

Contratando a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, bajo el régimen de locación de servicios, a la profesional y la técnica que a continuación se indican, para brindar sus servicios de talleristas en el Programa de Primera Infancia “Crece Sano”, con una carga horaria de 20 hs semanales:

PANDO, Sofía Andrea, Psicóloga.

FRANCO, Luciana Paola, Puericultora.

Decreto N°372 del 09 de mayo de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción X - Sección A - Quinta 1 - Manzana 1 D -Parcela 3, de la localidad de Alsina, a favor del Sr. Martinez, Pedro Luciano, casado con Juárez, Mirta Elena.

Decreto N°373 del 09 de mayo de 2023.

Aceptando la donación efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA), a favor de Municipalidad de Baradero (Centro Regional Universitario), de los bienes que a continuación se detallan:

Cinco (5) Notebooks Marca: LENOVO – Modelo: V14 G2 ITL – Color: gris oscuro.

Decreto N°374 del 09 de mayo de 2023.

Incluyendo desde el 1° de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, inclusive, en el contrato de locación de servicios suscripto con la Dra. GALLO, María Camila. Para la atención en consultorios amigables dedicada a la población LGBTIQ+ (modalidad de 2 horas, 1 vez por semana).

Decreto N°375 del 10 de mayo de 2023.

Dando de baja a partir del 1° de junio de 2023, al agente municipal Sr. BORDISSO, Julio César, para acogerse a los beneficios jubilatorios, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: Obrero - Categoría 5° de 48 hs semanales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Decreto N°376 del 10 de mayo de 2023.

Dando de baja a partir del 1° de junio de 2023, al agente municipal SR. DESCALZO, Cristian Pablo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento:

Jerarquizado - Categoría 10° de 40 hs semanales, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

Decreto N°377 del 10 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, la Bonificación por Función, al Jefe del Departamento de Seguridad Alimentaria y Asistencia Crítica- Sr. Morel, Héctor Arnaldo.

Decreto N°378 del 11 de mayo de 2023.

Aprobando la realización de los trabajos complementarios correspondientes a la obra “Ampliación Un Aula y Refacción de Sanitarios en el Jardín de Infantes Municipal ‘Paula Albarracín de Sarmiento’ de la localidad de Alsina, Partido de Baradero (Lic. Pública N°19/2022), por un monto de \$330.820,00, que representa una incidencia del 2,97% del presupuesto contractual.

Decreto N°379 del 11 de mayo de 2023.

Eximiendo al Sr. CASCO, Rubén Daniel del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad. Marca: Toyota Corolla XEI 1.8 M/T - Modelo año:2009 – Dominio: IBF-571.

Decreto N°380 del 11 de mayo de 2023.

Eximiendo al Sr. VISCONTI. Víctor Ricardo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad. Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC SUPER 1.6 N – Modelo año: 2008 – Dominio: GVL-396.

Decreto N°381 del 11 de mayo de 2023.

Disponiendo que a partir del 17 de abril de 2023 la Srta. VIDAL, Paloma, contratada bajo locación de servicios por esta comuna, presta servicios para este municipio en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°8 descentralizada Departamento Judicial de San Nicolás y bajo criterio de funcionabilidad de la misma.

Decreto N°382 del 12 de mayo de 2023.

Eximiendo al Sr. RETAMOZO, Alejandro Salvador, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: CHEVROLET CORSA CITY 1.6 N - Año: 2006 – Dominio: FQQ-376.

Decreto N°383 del 12 de mayo de 2023.

Eximiendo a la Sra. ALMANDOZ, Olga Beatriz, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: FORD KA FLY VIRAL 1.0 - Año: 2008 – Dominio: HEY-905.

Decreto N°384 del 15 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

17.2.01.81 - RA-Ministerio de Educación de la Nación.

Importe: \$55.278.830,88, y;

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Jurisdicción: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Cat. Prog: 32.03.00 - Obras Públicas - Mant. Infra Educ.

Fte. Finan: 133 – De origen Nacional.

Objeto del Gasto: 3.3.9.0 - Otros Servicios.

Importe: \$55.278.830,88.

Decreto N°385 del 15 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720174 - RA-MDS – Secret. De Integ. Socio Urbana – Conex Bo. Tobares y Don Pedro.

Importe: \$50.752,16, y;

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110113000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Cat. Prog: 32.56.00 - Obras Conexiones domiciliarias agua/cloacas Barrios Tobares y Don Pedro.

Fte. Finan: 133 – De origen Nacional.

Objeto del Gasto: 3.3.9.0 - Otros Servicios.

Importe: \$50.752,16.

Decreto N°386 del 15 de mayo de 2023.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2023.

Decreto N°387 del 15 de mayo de 2023.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$600.000 a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado”, para la adquisición de conjuntos mobiliarios destinados al uso de los estudiantes que concurren a dicho establecimiento educativo.

Decreto N°388 del 15 de mayo de 2023.

Aprobando una segunda ampliación de plazos, para la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO URBANO” de Baradero, en 90 días corridos, a partir del dictado del presente acto administrativo.

Decreto N°389 del 16 de mayo de 2023.

Dando de baja a partir del 1° de junio de 2023, del cargo que ocupa en el Departamento de Patrimonio la agente municipal de planta temporaria Sra. Garro, Norma Telma, para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Decreto N°390 del 16 de mayo de 2023.

Dando de baja a partir del 1° de junio de 2023, del cargo que ocupa en la Subsecretaría de Desarrollo Económico Sustentable la agente municipal de planta permanente Sra. VIENNY, María Noemí, para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Decreto N°391 del 16 de mayo de 2023.

Ratificando la adhesión de la Municipalidad de Baradero a la Ley Nacional N°27.506, que establece los lineamientos del “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”.

Decreto N°392 del 16 de mayo de 2023.

Declarando la Prescripción Administrativa en virtud de haberse acreditado la posesión continua, pacífica e ininterrumpida de la Municipalidad de Baradero y según lo dispuesto por la Ley 24.320, sobre un lote de terreno ubicado en la localidad de Irineo Portela, y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 2, Parcelas 10 a, 11a, 11b y 12a.

Decreto N°393 del 16 de marzo de 2023.

Adhiriendo a la Ley 10.579 - Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP).

Decreto N°394 del 17 de mayo de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7174/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de echa 16 de mayo de 2023, mediante la cual se crea en el ámbito del Municipio de Baradero el programa “Esquinas de la Memoria”.

Decreto N°395 del 17 de mayo de 2023.

Adjudicando la Licitación Privada N°13/2023 para la compra de un automóvil Okm tipo sedán 5 puertas Naftero 5 velocidades, a la firma COLAME Hnos. S.R.L con domicilio legal en calle San Martín 1274 de la ciudad de Baradero, por la suma total de \$6.200.000.

Decreto N°396 del 17 de mayo de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7178/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2023, mediante la cual autoriza el Intendente de la ciudad de Baradero a suscribir el Convenio Específico con la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Programa Federal Construir Ciencia que tiene por objeto la ejecución del proyecto “Centro de Robótica, automatización y sensores”.

Decreto N°397 del 17 de mayo de 2023.

Adjudicando la Licitación Privada N°15/2023 para la obra: Tareas Correctivas Complementarias de Instalación de Gas y Calefacción en la Escuela de Educación Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de la ciudad de Baradero, a la firma STRICKING S.R.L con domicilio legal en calle Colon N°9 de la ciudad de San Nicolás, por la suma total de \$8.332.000.

Decreto N°398 del 18 de mayo de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción X - Sección A – Quinta 1 – Manzana 1 E – Parcela 8 (B° Pro-Casa III) de la localidad de Alsina (Pto. De Baradero) a favor de la Sra. FIGUEREDO, Nora.

Decreto N°399 del 18 de mayo de 2023.

Aprobando una tercera ampliación de plazo de la obra: “Asfalto Costanera Sur” de Baradero, en 90 días corridos, a partir del 23 de mayo de 2023.

Decreto N°400 del 19 de mayo de 2023.

Eximiendo por el año 2023 al Sr. COLOMBO, Juan Carlos, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 75 – Manzana: 75 a – Parcela: 6 de Baradero.

Decreto N°401 del 19 de mayo de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7181/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2023, mediante la cual se ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. De Buenos Aires y el Municipio de Baradero, obra “Completamiento Carpeta Asfáltica Barrio Bernabé”, en los términos y condiciones que se adjunta al presente formando parte integrante de la citada ordenanza.

Decreto N°402 del 19 de mayo de 2023.

Aceptando a partir del 15 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la agente Sra. Benigno Carla Valeria, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud con una jornada de labor de 40 hs semanales.

Decreto N°403 del 19 de mayo de 2023.

Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Cómputo, Presupuesto y Documentación Gráfica, que constan en el expediente de la Obra: “Asfalto Costanera Sur – Etapa 2”, de Baradero y;

Llamando a Licitación Pública N°9/2023, estableciendo en la suma de \$84.998.227,43 el presupuesto oficial de dicha licitación.

Decreto N°404 del 19 de mayo de 2023.

Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Cómputo, Presupuesto y Documentación Gráfica, que constan en el expediente de la Obra: “Carpeta Asfáltica Barrio Bernabé - Etapa 2””, de Baradero y;

Llamando a Licitación Pública N°10/2023, estableciendo en la suma de \$116.850.825,00 el presupuesto oficial de dicha licitación.

Decreto N°405 del 22 de mayo de 2023.

Eximiendo a la Sra. ALBINGER, Angélica Susana del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: PEUGEOT 206 X-Line 1.4 - Año: 2008 – Dominio: HFN-308.

Decreto N°406 del 22 de mayo de 2023.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ordenanza Impositiva

7152/22, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de junio de 2023, tomando como base imponible los valores que registran a la fecha.

Decreto N°407 del 22 de mayo de 2023.

Creando la Consejería de Salud Sexual y Reproductiva perteneciente a la Unidad de Gestión de Políticas de Género de la Municipalidad de Baradero, y fijando a partir del 1° de junio de 2023 la retribución mensual de \$80.000 por Atención Profesional en la Consejería de Salud Sexual y Reproductiva que se abonará a cada profesional que integra el servicio.

Decreto N°408 del 22 de mayo de 2023.

Eximiendo por el año 2022 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Institución Educativa propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C) sita en calle Juan José Passo N°425 de Baradero.

Decreto N°409 del 23 de mayo de 2023.

Aceptando a partir del 22 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la agente Carnevale, Marlene, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en la Dirección Gral. De atención primaria y prevención de la salud.

Decreto N°410 del 23 de mayo de 2023.

Procediendo a la baja de la deuda existente por la estructura portante a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A.

Decreto N°411 del 23 de mayo de 2023.

Aprobando por un monto de \$50.752,16 correspondiente a la Primera y Segunda Adecuación de Precios, a la empresa Stricking S.R.L, de la Obra: "Proyecto obras tempranas: Obra de conexiones intradomiciliarias de agua potable, cloaca y conexiones domiciliarias de agua – Barrio Tobares/Don Pedro".

Decreto N°412 del 24 de mayo de 2023.

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la obra: "Cordón Cuneta y Pavimentación de la calle Roca – Segunda etapa" de Baradero, por 90 días corridos a partir del 23 de mayo de 2023.

Decreto N°413 del 24 de mayo de 2023.

Incrementando, a partir del del 1° de mayo de 2023, el salario básico de todo el personal municipal tanto de planta permanente, como temporaria y personal mencionado en el Art. 47° de la Ley 14.656, a partir del devengado de mayo de 2023, calculado sobre el salario básico del mes de abril de 2023, en un 21% y tomando como base para cálculo del mismo la categoría y escalafón que actualmente detentan los trabajadores municipales.

Decreto N° 414 del 24 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica:

Guardias Médicas Activas de 24 horas: en la suma de \$66.550,00 los días de semana y de \$78.650,00 los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva: en la suma de \$47.937,50 los días de semana y de \$61.235,50 los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Activa para los fines de semana y feriados: en la suma de \$201.850,00.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 hs: en la suma de \$90.750,00 los días de semana y de \$102.850,00 los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por 24 hs: en la suma de \$45.375,00.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI): en la suma de \$90.750,00 los días de semana y de \$102.850,00 los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día): en la suma de \$4.804,60.

Atención a demanda por 24 horas en el servicio de diagnóstico por imágenes: en la suma de \$7.066,50 los días de semana y de \$14.133,00 los fines de semana y feriados.

Atención a demanda Hemoterapia (por día): en la suma de \$2.394,50.

Atención a demanda de 24 horas del Servicio de Derivaciones: en la suma de \$2.394,50.

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de mantenimiento: en la suma de \$2.394,50.

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$19.965,00.

Atención a Demanda de 24 horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$39.930,00.

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes Cirugía, en la suma de \$2.402,30.

Guardias que realizan profesionales del servicio de Obstetricia, en la suma de \$21.515,00.

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de \$8.369,00.

Guardias pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma de \$45.224,00.

Decreto N°415 del 24 de mayo de 2023.

Designase como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1º/05/2023 al 31/05/2023

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

AGUERO, Maximiliano, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más guardias de traslados (Ambulancia).

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria (Odontóloga), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (chofer servicio 107), 48 hs. semanales.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BARATTINI, Juan Eduardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Handball y entrenamiento adultos mayores, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico – coordinación del servicio de

Tomografía), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARRENECHEA, María Rosa, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

BASUALDO, Bárbara Delia, para realizar tareas de servicio y maestranza en el edificio Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BENIGNO, Carla Valeria, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BOGADO, Fernando Enrique, para realizar tareas de Asesor, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Personas Adultas Mayores (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CABRERA, Lautaro, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercios e Inspección, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Graciela Eva, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Agustina Adriana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMELIS, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CANTERO, Reinaldo Damián, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº 8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CARNEVALE, Marlene, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTRO, Mauricio Ariel, para realizar tareas dependientes en la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAVIGLIA, Susana Esperanza, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CEBALLOS, Adrián Emanuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de de 40 hs. semanales.

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CHIAPPARA, María Candela, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Departamento de Compras) con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Voley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo (aplicación Smart Panic), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales y por guardias pasivas.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. semanales.

CUIS, Hugo Marcelo, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CUIS CASSINO, Roberto José Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Handball y entrenamiento adultos mayores, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

D'AGOSTINO, María Belén, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Depto. De Discapacidad y Adultos Mayores), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología e Higiene, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélica Raquel, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Personas Adultas Mayores Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ERMILIO, Simón, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irineo Portela en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Yesica Anahí, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FELICE, Agustina, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentable, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luís María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GARCÍA, Viviana Marcela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma

establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

GARRO, Norma Telma, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GEMETRO, Estela Susana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor 30 Hs. semanales.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de de 48 hs. Semanales.

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Nancy Beatriz, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales.

GONZALIA, Nadia Carolina, para realizar tareas administrativas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (guardia), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LATORRE, Juan José, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y guardias pasivas.

LUCHELLI, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

LUQUE, María Pía, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermero), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN, Facundo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MARCEL, Camila, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Personas Adultas Mayores, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MAZZUCCO, Josefina Anahí, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de cirugía), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORALES, Francisco David, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiental, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

MORALES, Mirta Elvira, para realizar tareas en el Hogar de Personas Adultas Mayores "San José", con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MORALES, Roque Leonardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORALES, Rosendo Esteban, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor 48 hs. semanales.

MOREIRA, María Jorgelina, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Mónica Beatriz, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

NASIF, Nestor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología e Higiene (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que

efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº 8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

OVIEDO, Braian Nahuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PADROS, María Candela, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PARSONS, Sandra Carina, para realizar tareas de maestranza dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEÑALVA, Valeria, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PEREIRA, Jesica Gabriela, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PIAZZA, Marta Catalina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

RIOS, Analisa Mariel, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martin, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANABRIA, Yesica Sabrina, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Servicio Local), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más guardias pasivas.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hptal. Municipal (Médico Traumatólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SCOLLO, José Luis para realizar tareas en la Dirección de Cultura, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SERPI, Jorge Luís, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Canotaje, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección General de Turismo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SPALLINA, Marisa Fabiana, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas

SPIES, Analía Vanesa, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TABARES, Damián Ezequiel, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VALDEZ, Adalberto Ismael, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs.

semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, para tareas administrativas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

VERDINA, Ivana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, y una bonificación remunerativa.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Portela con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

Del 10/05/2023 al 31/05/2023

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LUDUEÑA, Gloria Aldana, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Personas Adultas Mayores, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

Del 11/05/2023 al 31/05/2023

COLOMBO, Gerardo Gastón, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

Del 24/05/2023 al 31/05/2023

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicio y maestranza en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MORALES, Lourdes Candela, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Personas Adultas Mayores Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°416 del 24 de mayo de 2023

Desígnese como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1º/05/2023 al 31/05/2023

ALEGRE, Natalia Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Crochet) en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Fotografía y expresión fotográfica) en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 8 Hs. semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales en la Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, efectuando la coordinación de los siguientes talleres: Pelota Paleta y Pádel, con una jornada de labor 16 Hs. semanales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRETTO, Juan Carlos, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de carpintería sustentable en el Centro Cultural Néstor Kirchner, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Canto en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BECHTHOLT, Iván, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

BORQUEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Tango, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo Escolar en el Centro Cultural Kirchner, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20 Hs. semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

CUELLO, Diego Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Básquet, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

DE LA FUENTE, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo escolar de inglés en el Centro Cultural de Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Ajedrez en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Costura y Diseño en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

GONZALEZ PAIVA, Néstor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

GONZÁLEZ, Estela Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – 10 módulos Taller de Meditación y 8 módulos Taller de la Memoria en el Centro Cultural Baradero

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

HIDALGO, Eduardo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Taekwondo en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Memoria en el Centro de Jubilados de Alsina, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Laboratorio de Ciencias en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MARINCOVICH, Estefanía Giselle, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 5 Hs. semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) –

efectuando la coordinación de dos talleres: Escuela de Hándbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MARTÍNEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MARTÍNEZ, Pablo Josué, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Rap en el Centro Cultural Baradero / Casa de la Juventud / Néstor Kirchner, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Expresión Corporal y Telas en el CIC, con una jornada de labor 15 Hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Pintura en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

ORDUÑA, Lucas Alberto, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Batería en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

PELOROSSO, Dino, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Instructor en Centros Barriales y clases de iniciación al tenis, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Canto en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

RIOS GARAY, Yago Daniel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Guitarra en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

RIOS, Agustina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

RODRÍGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Ritmos y Movimientos en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

RUÍZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Estampado de Telas en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Piano en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Lenguaje de Señas en el GAD, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Audio Digital en la Casa de la Juventud, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Boxeo, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

VERGARA, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Arte Integral en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, efectuando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor 20 Hs. semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

Decreto N°417 del 24 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750184 RA- Ministerio de Producción de la Pcia. Bs As.

Importe: \$1.928.000, y

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Jurisdicción: Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

Cat. Prog: 81.02.00 - Fiestas y eventos.

Fte. Finan: 132 – De origen provincial.

Objeto del Gasto: 3590 – Otros servicios comerciales.

Importe: \$1.400.000.

Objeto del Gasto: 3290 – Otros alquileres

Importe: \$528.000.

Decreto N°418 del 24 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750152 RA- Ministerio de Infraestructura de la Pcia. Bs As.

Importe: \$84.998.227,43, y

Ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110113000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fte. Finan: 132 – De origen provincial.

Cat. Prog: 32.81.00 - Obras Asfalto Costanera sur.

Objeto del Gasto: 4.2.2.0

Importe: \$84.998.227,43

Decreto N°419 del 24 de mayo de 2023.

Incrementando, a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, en la suma de \$57.400.00 los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios, suscripto con los recursos humanos que a continuación de indican:

ENVIÓN:

AREBALO NOVELLA, Víctor Emmanuel.

ENVIÓN EDUCATIVO:

ACEVEDO DOMÍNGUEZ, Agostina.

LÓPEZ, Mirna Gisela.

MATTO, Daniela Ayelén.

ENVIÓN ALSINA:

NOBREGA, Micaela Elizabeth

Decreto N°420 del 29 de mayo de 2023.

Designando a partir del 1° de mayo de 2023, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Baradero a las personas que se citan conforme al anexo 1 (que consta de 3 fojas).

Decreto N°421 del 29 de mayo de 2023.

Designando a partir del 1° de mayo de 2023, a las personas que a continuación se indican:

ALDERETE, Mónica Alejandra, Servicio y Maestranza en el Jardín de Infantes Municipal N°5 "Martha Salotti".

BECHTHOLT, María Laura, administrativa en la Secretaría Privada.

GENTILE, Eliana, administrativa en la Subsecretaría de legal y técnica.

MAZZUCCO. María Paula, administrativa en la Secretaría General de Gobierno.

PIREZ, Gustavo Gabriel, técnico dependiente de Secretaría Privada.

VILLORDO, Betiana Ingrid, Servicio y Maestranza dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales.

Decreto N°422 del 29 de mayo de 2023.

Promocionando a partir del 1° de mayo de 2023, a los agentes municipales que pararán a revistar en las categorías que se citan al anexo 1 (que consta de 7 hojas).

Decreto N°423 del 29 de mayo de 2023.

Asignando a partir del 1° de mayo de 2023, la Bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados, a los agentes que a continuación de indican:

ACEVEDO, Octavio Leandro.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino.

HOFFMANN, Alberto.

MUZZIO, Carlos Alberto.

Decreto N°424 del 29 de mayo de 2023.

Asignando a partir del 1° de mayo de 2023, la Bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de vehículos, a las agentes que a continuación se indican:

HEGI, Carolina Soledad.

TETTAMANTI MORRESI, María Lis Nadia.

PUEBLA, María Antonella.

Decreto N°425 del 29 de mayo de 2023.

Asignando a partir del 1° de mayo de 2023 la retribución por Guardias en Servicio Local de producción de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, a las agentes que se citan:

CAMINOS, Ivana Mariel.

SASSONE, Milzelsa Marlene.

Decreto N°426 del 29 de mayo de 2023.

Aceptando a partir del 29 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la agente Sra. PIAZZA, María Silvina, al cargo de Jefa interina del Departamento Hogar de Personas Adultas Mayores que ocupa en este Municipio.

Decreto N°427 del 29 de mayo de 2023.

Contratando mediante locación de servicios, a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la localidad de Alsina, y por los períodos que se detallan:

A partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 inclusive:

CORDOBA, Juan Luis, para realizar Guardias Médicas Activas de 24 horas para días de semana.

A partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive:

BUENDIA HOLOD, Brenda Marlen, para realizar Guardias Médicas Activas de 24 horas, fines de semana y feriados.

STORTI, María Azul, para realizar Guardias Médicas Activas de 24 horas, fines de semana y feriados.

Decreto N°428 del 29 de mayo de 2023.

Aprobando una segunda ampliación de plazo de la Obra:

“Rehabilitación Arquitectónica e Instalación de Servicios Básicos” en el Mercado Raíz - Parque Costanera de Baradero, en 45 días corridos, a partir del día 29 de mayo de 2023.

Decreto N°429 del 29 de mayo de 2023.

Eximiendo por el año 2022 del pago de las tasas municipales que gravan los inmuebles propiedad de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS “XX DE SETTEMBRE”, sitios en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 23 – Parcelas: 3 y 4 de Baradero.

Decreto N°430 del 30 de mayo de 2023.

Convalidando el convenio suscripto el día 24 de mayo de 2023, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia de Bs. As, para la financiación de la obra: “Asfalto Costanera Sur – Etapa 2”, por un monto de \$84.998.227,43.

Decreto N°431 del 30 de mayo de 2023.

Aprobando por un monto de \$182.567 correspondiente a la primer Redeterminación de Precios provisoria, a la empresa Servicios y Construcciones Arquimac S.R.L, correspondiente a la Obra de “Cloacas Barrios Tobares y Don Pedro”, de los certificados de avance de obra N°10, según lo aprobado por el FISU en su informe.

Aprobando por un monto de \$318.762,05 correspondiente a la primer Redeterminación de Precios provisoria, a la empresa Servicios y Construcciones Arquimac S.R.L, correspondiente a la Obra de “Cloacas Barrios Tobares y Don Pedro”, de los certificados de avance de obra N°10, según lo aprobado por el FISU en su informe.

Decreto N°432 del 30 de mayo de 2023.

A partir del 30 de mayo de 2023 y durante el transcurso de la licencia por enfermedad del titular de la Subsecretaría de Obras Sanitarias y Espacio Público, Cámbiese el responsable del manejo de fondos de la Caja Chica correspondiente a la citada dependencia; conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción: 1110113000 – Fte. Financiamiento: 110 - Descripción: SUBSECRET DE OBRAS SANITARIAS Y ESPACIO PÚBLICO - Categoría Programática: 31.02.00 - Responsable: Sr. SPRENGER, Ariel Jorge – Importe: \$50.000,00.

Decreto N°433 del 30 de mayo de 2023.

Contratando a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive, bajo el régimen de locación de servicios, a la Sra. COPPA, Claudia Paulina, para dictar clases en el taller de enseñanza de peluquería y barbería en las instalaciones del Centro Cultural Municipal “Arturo Illia”.

Decreto N°434 del 30 de mayo de 2023.

Facultando a la Contaduría y Tesorería Municipal a realizar la devolución de los fondos sin aplicación a la Tesorería General de la Nación - Ministerio de Salud, por la suma de \$211.400,00; e Imputando la erogación de los fondos

a la Jurisdicción: 111010300. Sec. De Hacienda – Fte. Financiamiento: 133 - Categoría Programática: 01.01.00 - Gasto: 8.5.3.0 - Recurso: 3510154.

Decreto N°435 del 30 de mayo de 2023.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$60.000 al Sr. GENTILE, Carlos Joaquín, para solventar parte del costo de un set de placa de osteosíntesis bloqueada 3.5 en titanio, atento que sufrió fractura de clavícula a raíz de una caída en el barro con su moto y requiere de la misma para poder ser intervenido quirúrgicamente.

Decreto N°436 del 30 de mayo de 2023.

Eximiendo al Sr. OLSEN, Julio Humberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2010 – Dominio: IUE-529.

Decreto N°437 del 30 de mayo de 2023.

Eximiendo al Sr. COLOMBO, Ramón Orlando, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: CHEVROLET ASTRA GL 2.0 - Año: 2006 – Dominio: FIW-506.

Decreto N°438 del 31 de mayo de 2023.

Facultando a la Contaduría y Tesorería Municipal a realizar la devolución de los fondos sin aplicación a la Tesorería General de la Nación - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma de \$365.000 correspondiente al programa “PEG” (Proyecto Ejecutivo General) para la integración Socio Urbana, en el marco del programa “Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares”.

Decreto N°439 del 31 de mayo de 2023

Eximiendo por el año 2023 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Club Tiro Federal Argentino.

Decreto N°440 del 31 de mayo de 2023.

Eximiendo por el año 2023 del pago de la tasa por Inspección, de Seguridad e Higiene del natatorio correspondiente al Tiro Federal Argentino de Baradero.

Decreto N°441 del 31 de mayo de 2023.

Contratando, del 1 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, mediante locación de servicios, a las profesionales que a continuación se detallan, para prestar servicio en consultorio en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

HEBEISEN, Marianela, para prestar servicios de atención en consultorio de psicología, tres (3) horas, dos (2) veces por semana en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

HERNÁNDEZ, Tatiana Rocío, para prestar servicios de atención en consultorio, médica en equipo de consultoría en I.V.E 8Interrupción Voluntaria del Embarazo) - I.L.E (interrupción Legal del Embarazo), cuatro (4) horas una (1) vez por semana en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°442 del 31 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

12.9.23.00 RA – Anfiteatro Municipal Ord. 5147/15.

Importe: \$1.840.327,64.

Decreto N°443 del 31 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1292600 – RA – Fondo para el Financ. Del Hábitat (Ord 7003/21).

Importe: \$602.429,75.

Decreto N°444 del 31 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

17.5.01.57-RA-Fondo Municipal de Fortal. De Seguridad y otros serv. Asociados.

Importe: \$28.249.650,00.

Decreto N°445 del 31 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2023 según el siguiente detalle:

1750172 FIM - “Carpeta asfáltica y Cordón Cuneta Barrio Fonavi”.

Decreto N°446 del 31 de mayo de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750114 – RA Hogar del Niño Juan XXIII.

Importe: \$16.775.984,40.

Decreto N°447 del 31 de mayo de 2023.

Aceptando a partir del 1° de junio de 2023, la Renuncia presentada por el funcionario Dr. BRAILLARD, Néstor German, al cargo de Subsecretario de Trabajo y Asuntos Gremiales, que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente de este Municipio.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°110 del 02 de mayo de 2023.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta Contribuyente: BENGOCHEA, Jorge Daniel, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los períodos devengados desde la cuota 08/2009 y siguientes; y, Servicios Sanitarios Especiales Art. 4 ítem C, por los períodos 08/2009 y siguientes.

Resolución N°111 del 02 de mayo de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:
Cuenta Titular: FRANCO, Andrea Fabiana – IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13010 – IDENT: Dominio HSU-673 – Marca/Mod: CHEVROLET MERIVA 1.8 GL PLUS SOHC - AÑO 2009.
PRESCRIPCIÓN Períodos: 01/2016 al 05/2017 inclusive.

Resolución N°112 del 04 de mayo de 2023.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la inauguración de la “Casa de la Provincia” en Baradero, que se llevará a cabo el día viernes 05 de mayo del Cte. Año y contará con la presencia del Gobernador de la Pcia de Bs As, Axel Kicillof; la Vicegobernadora de la Pcia, Verónica María Magario y la Ministra de Gobierno de la Pcia, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez, entre otros funcionarios provinciales.

Resolución N°113 del 04 de mayo de 2023.

Disponiendo a partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa para el agente DÍAZ, Ricardo Daniel - Técnico de 30 hs semanales en la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo.

Resolución N°114 del 04 de mayo de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, al agente DESIMONE, Darío David.

Resolución N°115 del 09 de mayo de 2023.

Autorizando durante los meses de mayo, junio y julio de 2023, el pago doble de la Bonificación Remunerativa que perciben la técnica y profesional que a continuación se indican; con motivo del operativo del Certificado Único de Discapacidad (CUD) a fin de reforzar el servicio:

SOLARI, Sabina, Trabajadora Social.

WUTRICH, Pamela Soledad, Psicóloga.

Resolución N°116 del 09 de mayo de 2023.

Incrementando por los meses de mayo, junio y julio de 2023 inclusive, la Bonificación Remunerativa, a la Trabajadora Social DESCALZO, María Carla, quien integra la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Resolución N°117 del 15 de mayo de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (Por Obra de agua con tirada de 150 mts, en calle Acevedo al 1300):

DESIMONE, Darío David.

GIMÉNEZ, Jonathan José Germán.

MOREIRA, Damián Alberto.

Resolución N°118 del 18 de mayo de 2023.

Rechazando en todos sus términos el planteo interpuesto por el Sr. FELICE, Carlos Emilio, por todas las razones expuestas en el considerando.

Resolución N°119 del 18 de mayo de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande la visita de funcionarios de la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los efectos de conocer los avances del proyecto: Puesta en Valor de la Radio Municipal FM 87.9, quienes arribarán a nuestra ciudad el día 20 de mayo del corriente.

Resolución N°120 del 18 de mayo de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de almuerzo que se brindará al Presidente de Corredores Viales S.A, Gonzalo Raico Atanasof y al Gerente de Seguridad Vial, Mauro Poletti, quienes arribarán a nuestra ciudad para la firma de un Convenio Marco orientado a las "Jornadas de Cultura Vial"

que se llevarán a cabo los días jueves 18 y viernes 19 de mayo del cte. Año en el Polideportivo Municipal “Miguel Ángel Mori”.

Resolución N°121 del 18 de mayo de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican, por 10 conexiones de agua atrasadas por falta de material:

AGUERO, José Guillermo.

BOGADO, Alejandro Adolfo.

GÉREZ, Marcelo Julián.

MANICLER, Néstor Fabián.

Resolución N°122 del 23 de mayo de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

CUENTA TITULAR: Arrieta, Camila – Patentes de Rodados Menores – IDENT: Dominio: 722KVB – Marca/Mod: Guerrero G110 TRIP - Año: 2014.

PRESCRIPCIÓN Períodos: 01/2015 al 03/2017 inclusive.

Resolución N°123 del 23 de mayo de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

CUENTA TITULAR: Lucero Seinturia, Juan Facundo – Impuesto Automotor Ley 13010 – IDENT: Dominio: CKM145 – Marca/Mod: FORD RANGER XLT CC 4X4 D 553 - Año: 1998.

PRESCRIPCIÓN Períodos: 03/2012 al 03/2017 inclusive.

Resolución N°124 del 23 de mayo de 2023.

Autorizando a la Contaduría Municipal, a abonar a cada docente que dicte clases en el Centro Universitario Regional Baradero, el monto equivalente a 30 lts de nafta súper YPF en concepto de viáticos, por día concurrido, durante el ciclo lectivo del año en curso, conforma lo establecido en el convenio y protocolo adicional firmado con la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Resolución N°125 del 24 de mayo de 2023.

Procediendo a reintegrar al Director General de Niñez, Adolescencia y Familia, Sr. TOBARES, Luis Fernando, la suma de \$14.135,10 que él abonó en concepto de compra de carburador para grupo electrógeno del Hogar de Personas Adultas Mayores “San José”.

Resolución N°126 del 24 de mayo de 2023.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo “Juntos a la Par Ltda.” representada por el Sr. SIMI, Braian Ezequiel, la suma de \$80.000, por tareas de restricción a la circulación vehicular y limpieza de baños químicos durante la realización de la “Fiesta del Guiso Carrero y el Pastel”, a llevarse a cabo el día domingo 28 de mayo de 2023 en la localidad de Irineo Portela.

Resolución N°127 del 24 de mayo de 2023.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande el Curso de “Mandatario del Automotor”, al que asistirá la Jefa interina del Departamento de Patrimonio, Srta. GAFURI, Micaela Abigail.

Resolución N°128 del 24 de mayo de 2023.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago en concepto de sueldos de las Maestras Iniciales (MI) a las docentes que seguidamente se detallan y por el plazo indicado de acuerdo a los dictámenes de Juntas Médicas:

RODRÍGUEZ, Claudia Mabel. Motivo: cambio de funciones.

SPINETTA, María Noemí. Motivo: ART.

Resolución N°129 del 24 de mayo de 2023.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a entregar al Subsecretario de Servicios Públicos. Sr. GENOUD, Julio Ricardo, la suma de \$36.000,00 para la compra de aceite ATF para la caja automática del camión compactador marca IVECO Dominio: AE950RJ a la firma Casa Aurelia de la ciudad de San Nicolás.

Resolución N°130 del 29 de mayo de 2023.

Rectificando la Resolución N°124 de fecha 23 de mayo de 2023.

Resolución N°131 del 29 de mayo de 2023.

Determinando a partir del 01 de mayo de 2023, inclusive, para los agentes municipales que a continuación se indican el pago de una Bonificación Remunerativa:

CAMINOS, Ivana Mariel, técnica en la Secretaría de Desarrollo Social.

GUILANEA, Magalí Alejandrina, administrativa en la Secretaría de Modernización y Gestión Pública.

HEBEISEN, Fernando, administrativo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

HOFFMAN, Alberto, obrero en Alumbrado Público.

LASERNA, Yamil Ulises, administrativo en la Tesorería Municipal.

MAZZUCCO, María Paula, administrativo en Secretaría General de Gobierno.

MOREL BARATTINI, Franco, obrero en Cementerio.

MUZZIO, Carlos Alberto, obrero en Recolección de Residuos.

PANNO BURS, Fiamma, administrativo en Dirección General de Prensa y Comunicación.

PIREZ, Gustavo Gabriel, técnico dependiente de Conducción Superior.

SANTAGATI, Leandro, administrativo en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SANTIN, Gonzalo Luis, administrativo en el Centro local de Innovación y Cultura.

Resolución N°132 del 29 de mayo de 2023.

Fijando a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 para los agentes municipales que a continuación se indican, el pago de una bonificación remunerativa:

ERPEN, Lucila, profesional en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica).

ROBLEDO, Valeria Fabiana, administrativo en la Secretaría de Desarrollo Social.

Resolución N°133 del 30 de mayo de 2023.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a abonar la conexión de WIFI y facturación mensual correspondiente a la Escuela de Educación Especial N°502 “María Montessori” nivel secundario sita en calle Salguero 1685 y la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD) en Anchorena 874 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Resolución N°134 del 30 de mayo de 2023.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2023, la Bonificación Remunerativa que perciben los agentes municipales que a continuación se indican:

CARRERAS, Agustina.

LACERNA, Héctor Augusto.

TALAVERA, Matías Ezequiel.

Resolución N°135 del 30 de mayo de 2023.

Autorizando a la Oficina de Compras, por los meses de junio a agosto de 2023 inclusive, la entrega de:

100 lts de Nafta Súper - mensuales (en vales) a la Delegada Municipal de Alsina, Sra. ALÍ, María Angélica.

Vehículo Marca/Mod: FIAT PALIO WEEKEND – Dominio: (ONL-128).

Resolución N°136 del 30 de mayo de 2023.

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del 1° de junio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 inclusive, la entrega de:

60 lts de Gas-Oil INFINIA – mensuales (en vales) a la Dirección de Economía Popular y Cooperativas interina – Sra. MELCHIORI, María Laura.

Vehículo - Marca/Modelo: FORD RANGER – Dominio: (MEY-812), perteneciente a la Cooperativa.

Resolución N°137 del 30 de mayo de 2023.

Confirmando la Licencia Sin Goce de Haberes, a la agente SEVEGNANI, Pierina, Maestra Inicial, de 20 hs semanales, a partir del día 1° de marzo de 2023 y por el término de 3 meses, de acuerdo al artículo 96° de la Ley N°14.656.

Resolución N°138 del 30 de mayo de 2023.

Teniendo por otorgada la Licencia sin goce de haberes, al agente SÁNCHEZ, Lautaro Jonatan, a partir del día 16 de mayo de 2023 y hasta el 22 de mayo de 2023 inclusive.

Resolución N°139 del 30 de mayo de 2023.

Teniendo por otorgada la Licencia sin goce de haberes, al agente REINA, Axel Gustavo, a partir del día 16 de mayo de 2023 y hasta el 22 de mayo de 2023 inclusive.

Resolución N°140 del 31 de mayo de 2023.

Disponiendo a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa a la agente ROMERO, Luciana Gabriela.
